PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

JB. EXP. Nº 400-3836 - 18 .- DECRETO N° 7562 -G.
0 3 SET. 2018

Encontrándose vacante el cargo de Coordinador de Ceremonial y Protocolo con C.A.B.A de la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Coordinador de Ceremonial y Protocolo con C.A.B.A de la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, al señor Sebastián Arturo Vera, DNI 28.810.172

ARTICULO 2°.- El Coordinador designado por el artículo anterior ejercerá sus funciones Ad-honorem.

ARTICULO 3°.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

OSCAR AUDSTIN PERASSI Amusico de inconerno y Insticio

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

C. M.M. CADEOS ALBERTO SADIR Binibial el nacienda y finanzas